

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dos de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DE CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA SA
DEMANDADO: PACO HERNAN AGUILERA
RADICADO No: 1985-05817

Como quiera que esta unidad judicial no ha recibido respuesta por parte de la Oficina de Archivo Central de la misiva 1590 del 2 de diciembre de 2022, requiérase para que, de manera urgente e inmediata de contestación a dicho oficio.

Secretaria adjunte copia del oficio en cita junto con la trazabilidad e infórmese la gestión al peticionario, a quien, además, se le advertirá que mientras el Archivo Central no dé respuesta respecto de la ubicación del expediente, este Despacho no podrá pronunciarse sobre la medida cautelar que afecta el inmueble que refiere en su petición.

CÚMPLASE;

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e0ac8426783f7bdd506d11a36e656a4e235ef65d2de5b0845de0f4990fed6a**

Documento generado en 02/05/2023 03:40:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**